



CORRESPONDENCIA RECIBIDA

DEPENDENCIA: ÓRGANO DE CONTROL Y  
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

SECCIÓN: **OCEG/366/2022**

“2022, Año de la transformación”

13:12 hrs  
01 NOV 2022  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024  
H. CABORCA, SONORA, MÉXICO.

H. Caborca, Sonora; a 01 de noviembre de 2022

**L.C.I. IVAN SAUL MENDOZA YESCAS**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**

Presente:

Con fundamento en el artículo 94 y 96 fracciones I, III y VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y con oficio OCEG/0299/2022, de fecha 12 de septiembre de 2022, se notifica para revisión y evaluación del Desempeño del Fondo Federal FAIS correspondiente al I y II Trimestre del ejercicio fiscal 2022.

El Municipio de Caborca lleva a cabo la Evaluación Específica del Desempeño del FISM, por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (OCEG), dicha evaluación se realizó de acuerdo con La Guía de evaluación de FISM emitida por la Unidad de Evaluación de Políticas y Programas Públicos, adscrita al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados.

**Objetivo General:**

Contar con una valoración del desempeño y de resultados de la aplicación de los “FISM”, del I y II Trimestre del ejercicio fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

**Objetivos Específicos**

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Describir las conclusiones de la evaluación.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación emitir recomendaciones pertinentes.

**RECIBIDO**  
01 NOV 2022

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**H. CABORCA, SONORA.**

## **Metodología**

La evaluación específica de desempeño se realizó mediante un análisis de la documentación física y electrónica proporcionada por la Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Obras Públicas, así como entrevistas con los responsables de la aplicación del fondo.

El desarrollo de la evaluación se fundamenta en un cuestionario que se divide en 4 apartados y 20 preguntas de acuerdo con el siguiente modelo metodológico:

- Ejercicio y operación del fondo.
- Gestión del fondo.
- Rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Orientación y medición de resultados.

## **Alcance de la revisión:**

Analizar mediante trabajos de gabinete con la información documentada, el origen y destino de los recursos provenientes de Fondos Federales asignados al Municipio de Caborca en el Ejercicio Fiscal 2022, los resultados obtenidos a partir de indicadores de gestión y estratégicos, así como formular recomendaciones que fortalezcan el desempeño de los recursos, retroalimentar la contribución, la gestión así como la transparencia y rendición de cuentas del fondo evaluado.

## **Características del fondo**

El Fondo de Infraestructura Social de los Municipios (FISM) de acuerdo con la normatividad aplicable le corresponde al Estado de Sonora la cantidad de \$ 835, 949, 176.00.

De lo anterior, el presupuesto aprobado para el Municipio de Caborca durante el Ejercicio Fiscal 2022 es de \$ 18, 270, 297.00.

En el I y II trimestre se ha ministrado un total de \$ 10, 962, 178.2 de los cuales se ha ejercido \$ 5, 726, 940.18.00 destinando los recursos del Fondo para cubrir necesidades vinculadas con infraestructura Social, siendo la Tesorería Municipal la responsable de la ejecución de los mismos.

## **Resultados de la evaluación.**

### **Eje 1: Ejercicio de la operación del fondo:**

**1.1. Los responsables del fondo del municipio conocen la normatividad que regula la aplicación del fondo (Lineamiento del FAIS), pero se observa que esta no se encuentra publicada en la página oficial del ayuntamiento en el apartado de transparencia.**

1.2. Los objetivos del FISM están alineados al Plan Municipal de Desarrollo del municipio, y los objetivos son:

**A) Eje rector 3: Bienestar Social para el Desarrollo.**

Impulsar acciones orientadas al desarrollo humano y social, que fortalezcan la unión familiar y mejoren la calidad de vida de los caborquenses, principalmente de aquellos que viven en condiciones de verdadera necesidad.

1.3. El municipio cuenta con diagnóstico de necesidades, el cual se ubica en el Plan Municipal de Desarrollo: **Eje rector 3: Bienestar Social para el Desarrollo.**

ID	Servicios Sociales	Valor
03	Calidad de vida	51.35
0301	Salud	68.65
	Esperanza de vida al nacer	71.08
	Tasa de mortalidad de menores de 5 años	66.21
0302	Educación	80.47
	Tasa de alfabetización.	94.16
	Promedio de años de escolaridad.	66.79
0303	Seguridad y Protección	43.53
	Tasa de homicidios	43.53
0304	Espacio Publico	12.75
	Accesibilidad al espacio publica abierto Áreas verdes per cápita.	24.96
	Áreas verdes per cápita.	0.54

**Comparativo sectorial (por subdimensión), lo que permite orientar la toma de decisiones, al definir áreas de oportunidad.**

1.4. Se encontró que son congruentes las obras financiadas por el FISM con el diagnóstico de necesidades.

1.5. El municipio tiene identificado los criterios empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FISM, según los Lineamientos de FAIS vigentes.

**Clasificación de los proyectos del FAIS.**

- A) Directa.
- B) Complementaria.

**Rubros generales de FAIS.**

- I. Agua potable.
- II. Alcantarillado.
- III. Drenaje y letrinas.
- IV. Electrificación.
- V. Infraestructura básica del sector educativo.
- VI. Infraestructura básica del sector salud.
- VII. Mejoramiento de vivienda.
- VIII. Urbanización.

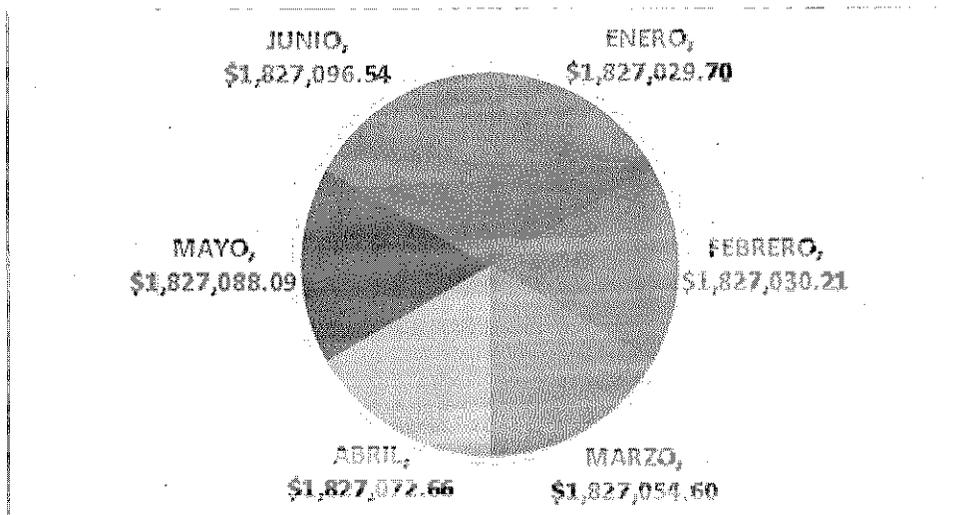
1.6. Se encontró que el municipio si cuenta con el catalogo FAIS en el cual se describe la distribución nominal y porcentual de los recursos del fondo para obras directas. Dicho catalogo se encuentra contenido en los lineamientos del FAIS.

**Eje 2: Gestión del Fondo:**

**2.1. El municipio no tiene identificado el proceso de la ministración de los recursos del fondo. Se recomienda plasmar estas etapas en un documento o en diagrama de flujo que permita mayor conocimiento de estas etapas por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Obras Publicas y Tesorería Municipal.**

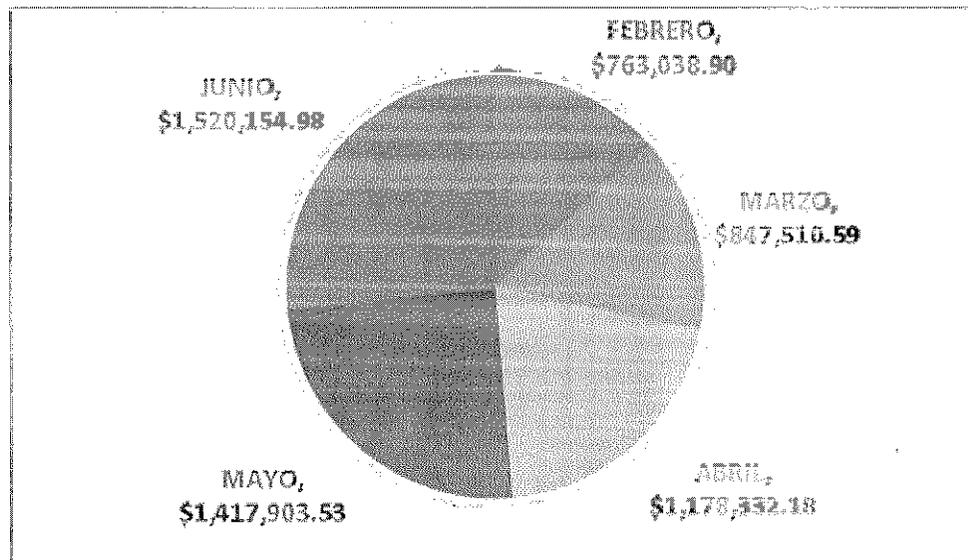
2.2. El municipio si cuenta con documentos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y se realizan con el calendario establecido, son utilizados por las áreas responsables, están sistematizados.

### MINISTRACION DEL FONDO FEDERAL FISM.



2.3. El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia esta desagregada. Se puede observar que cumple con al menos el capítulo de gasto, el concepto de gasto y el rubro de gasto.

### EGRESO POR CONCEPTO DE OBRA PÚBLICA.



### Eje 3: Rendición de cuentas y participación ciudadana:

3.1. El municipio si cuenta con actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del fondo (capacitación a los comités de participación social y a los responsables del manejo del recurso.

#### **Eje 4: orientación y medición de resultados:**

**4.1.** El municipio cuenta con indicadores municipales que coadyuvan a identificar los resultados del fondo los cuales son: Matrices de Indicadores de Resultados (MIR).

#### **Resultados de auditorías afines a la revisión del Fondo Federal FISM:**

Con respecto al seguimiento de la auditoría realizada en el ejercicio fiscal 2021, por el Despacho Estrada López y Asociados, S.C. se hace de conocimiento que de las 4 recomendaciones resultantes en dicha revisión, 3 recomendaciones se encuentran solventadas, siendo solo 1 recomendación la cual se encuentra en estado de **PERSISTE**.

#### **Conclusión:**

Al termino del 2do trimestre han sido ministrados al municipio de Caborca \$ 10, 962, 369 .33 de los cuales se han ejercido \$ 5, 726, 940 .18, equivalentes al 52%, mientras que sigue sin ejercerse \$ 5, 235, 429 .15, que representan un 48% del recurso.

Siendo un total de 23 obras programadas para el ejercicio fiscal 2022, de las cuales 15 ya se encuentran en estado de concluidas, 3 en ejecución y 5 por ejecutar.

<b>CONCEPTO</b>	<b>#</b>
<b>PAVIMENTACION</b>	<b>13</b>
<b>TECHOS</b>	<b>2</b>
<b>BAÑOS</b>	<b>2</b>
<b>CUARTOS</b>	<b>1</b>
<b>PISOS</b>	<b>1</b>
<b>TINACOS</b>	<b>2</b>
<b>ELECTRIFICACION</b>	<b>1</b>
<b>ILUMINACION</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

Las acciones se encuentran alineadas al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio, orientando las acciones a la mejora en la calidad de vida de los caborquenses, principalmente de aquellos que viven en condiciones de verdadera necesidad, como también un correcto apego a la normatividad aplicable para la planeación, gestión y ejecución, para con ello llevar a una correcta aplicación del recurso Federal FISM.

Los objetivos de la MIR, se encuentran constantemente en actualización en la Dependencia de Planeación Municipal, con el propósito de que estén alineados

con los Planes de Desarrollo de los indicadores federales, que permitan evaluar el avance en los objetivos y metas contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo.

Los recursos del fondo se transfieren en tiempo y forma, así mismo se destinan conforme se describe en la normatividad aplicable.

### RECOMENDACIONES

1. Actualizar el manual de procedimientos de las Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal, para así contribuir con el fortalecimiento de los controles internos sobre la planeación, gestión y ejecución del fondo federal FISM en el municipio de Caborca.

2. Se recomienda publicar en la página oficial del Municipio en el apartado de transparencia, Lineamientos y Acuerdos federales para operar y ejercer el FISM, Leyes Estatales aplicables.

Otorgando un plazo para contestar a este Órgano de Control el día 22 de noviembre del presente.

Sin más por el momento me despido de Usted, para cualquier aclaración a la presente.

ATENTAMENTE:



C.P. MARIA MAGDALENA RIOS TOVAR  
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL



C.c.p. C. Abraham David Mier Nogales, Presidente Municipal.  
C.c.p.- Archivo.